ACTA Nº 2

RESPONDE OBSERVACIONES

ETAPA Nº1: FACTOR EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE **ABOGADO/A AUXILIAR MATERIA FAMILIA DE LA OFICINA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE FAMILIA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,** DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº632-2026

OCTUBRE 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES.

En virtud del proceso de concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar Materia Familia de la Oficina Especializada en Materia de Familia de Temuco, Región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°632-2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, que autorizó el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, se procede a la revisión de la observación recibida por parte del/la siguiente postulante:

Nº	RUT POSTULANTES	DÍA Y HORA INGRESO OBSERVACIÓN
01	096097XX-X	07-10-2026, 19:47 HORAS

Según se indica en la letra l. del punto 8 de las bases, aquellos postulantes que tengan observaciones fundadas deben enviar un correo a concursos09@cajbiobio.cl dentro de un plazo de 2 días, desde la publicación del resultado de cada etapa, dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, lo que será remitido al Comité de Selección, cuya respuesta será enviada por correo electrónico y publicada en la página web de la CAJ Biobío. Se responderá de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 09:00 y las 17:00 horas, a través del correo electrónico de contacto, concursos09@cajbiobio.cl

1. RESPUESTA A OBSERVACIÓN.

Según lo señalado, se procede a revisar la observación del/la postulante, siendo la siguiente:

Rut Postulante	096097XX-X
Observación Etapa	Evaluación Formal y Curricular
Presentación:	Estimados: He revisado el resultado de la evaluación formal y curricular y no entiendo cuál es la razón de calificarme como no admisible. Respecto del tiempo de desempeño como funcionaria de la CAJ en los últimos 24 meses inmediatamente anterior al concurso, debo aclarar que informé en el CV, y se puede corroborar con los registros de la institución, que me desempeñé como Abogada auxiliar de familia en el Consultorio Provincial de Valdivia en dos etapas: -desde 2 octubre 2024 al 30 julio 2025 -desde el 7 de mayo al 7 de agosto de 2026. Eso me da como resultado un total de 12 meses, tal como se exige para la postulación. Quedo atenta a sus comentarios. Cordialmente
Proceso:	Se revisan los antecedentes observados.
Respuesta:	Para acreditar el tiempo trabajado, sea en la Institución o en una entidad externa, el/la postulante debe presentar el/los certificados que confirmen claramente tal condición. Para el caso, la postulante presentó un certificado emitido por el Abogado Jefe Provincial de Valdivia, el cual indica solo un periodo de tiempo trabajado, por un lapso menor a los 12 meses requeridos. El documento señala “desde el 02 de octubre hasta el presente” (certificado emitido el 30 de julio de 2025), siendo no claro en la fecha de inicio, entendiendo que hay un error de tipeo, ya que falta el año de inicio del reemplazo. Sin perjuicio de ello, concordamos con el CV y se entiende que la fecha de inicio fue el 02 de octubre del 2024, lo que arroja un total de 9 meses y 28 días. El segundo periodo de trabajo no se encuentra acreditado en ningún certificado, siendo insuficiente la sola referencia a este en el CV. En vista de lo anterior, se **rechaza la observación** planteada por la postulante, manteniendo el resultado indicado en el Acta Nº1.

Corporación de Asistencia Judicial
Biobío
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Para constancia firman

 Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía	 Gonzalo Contreras Boero Abogado Jefe Oficina de Familia de Temuco Jefe Directo del cargo
 Victor Parra Opazo Jefe Contabilidad y Presupuesto Representante Regional de la Dirección RRHH	

Temuco, a 13 de octubre de 2026